

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No 052/2015

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Suplemento 449 del 20 de Octubre del 2008, expresa:

Artículo 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

23) "El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Suplemento de Registro Oficial N° 298 del 12 de octubre del 2010, señala:

Artículo 5.- "Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminaciones conforme sus méritos académicos";

Que, con oficio s/n de enero 21 del 2015, la Abg. Rocío Guzmán Arias, Mgs., Docente titular de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, expone ciertas novedades que se han presentado en el desarrollo de su cátedra con los alumnos del Quinto año paralelo "C" de la Carrera de Jurisprudencia;

Que, con oficio s/n, de fecha 29 de enero de 2015, varios estudiantes del quinto año paralelo "C" de la Escuela de Jurisprudencia, sección nocturna, se dirigen al Dr. Edwin Sarango, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, y copia al Rectorado, exponiendo un problema que sostienen con la docente Ab. Rocío Guzmán Arias, docente de la materia de Práctica y Jurisprudencia Mercantil, solicitando que se dé pronta solución en Consejo Directivo;

Que, con oficio N° 313-UACS-UTMACH, de fecha febrero 2 del 2015, el Dr. Edguin Sarango Salazar, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, informa al Señor Rector, sobre la situación presentada con la Dra. Rocío Guzmán Arias recientemente integrada a la planta docente titular, y alumnos del quinto curso "C de Jurisprudencia; indicando que se ha sostenido reuniones de trabajo para concretar los parámetros de calificación del proceso mantenido con el Ab. Carlos Jimmy Nieves anterior docente de las cátedras, llegándose a acuerdos de que se respetaría la calificación que entregaría el Ab, Jimmy Nieves y la Dra. Rocío Guzmán receptaría el examen, poniéndose de acuerdo en el banco de preguntas para la prueba de evaluación.... ..;

Que, con fecha 4 de febrero de 2015, la Sra. Brenda Arévalo Noboa, en su calidad de Presidenta del Quinto Año de Derecho, paralelo "C", solicita al Señor Rector se le permita ser recibida en sesión de Consejo Universitario, para exponer su punto de vista en base al problema que mantienen con la Ab. Rocío Guzmán, la misma que es recibida y escuchada por los Miembros de este Organismo;

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No 052/2015

Pág. 2

Que, los estudiantes del Quinto año de Derecho, paralelo "C", Sección Nocturna, informan al Señor Rector sobre los acontecimientos suscitados el día 3 de febrero de 2015 en el aula de clases, en donde dicen se vieron truncados de recibir la cátedra de la Docente Ab. Rocío Guzmán, la misma que estando todos los estudiantes en el aula no se dignó asistir a impartirles la cátedra, que luego de transcurrida más de una hora se vieron precisados a retirarse, luego de que el Señor Coordinador de asistencia Ab. Luis Ernesto Barzallo quien constató la presencia de ellos dentro del aula de clase y además indicó que la mencionada catedrática no iba a subir a impartir clases....;

En virtud de los considerandos descritos, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- *Trasladar las comunicaciones presentadas y descritas en los considerandos de la presente resolución, a la Unidad Académica de Ciencias Sociales, a fin de que sean conocidas y resuelta su problemática, en el ámbito de Consejo Directivo, organismo al que corresponde resolver en primera instancia;*

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 05 de 2015.

Machala, febrero 06 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH